

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la respuesta allegada por el Centro de Conciliación Justicia Alternativa. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 2 de junio de 2023.

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 774

Rad: 760013103011-2022-00188-00

Santiago de Cali, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Mediante escrito allegado por el Centro de Conciliación Justicia Alternativa, dicha entidad informa que dentro del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante del demandado ALEXANDER FLAVIO MICOLTA SABID, se llegó a un acuerdo de pago.

En razón a lo previo, se dispondrá que el presente proceso continúe suspendido durante la vigencia del acuerdo de pago.

RESUELVE:

Continúe la suspensión del presente proceso hasta tanto se allegue comunicación sobre el fracaso o cumplimiento del acuerdo de pago celebrado dentro del trámite de negociación de deudas que se adelanta en el Centro de Conciliación Justicia Alternativa solicitado por el demandado ALEXANDER FLAVIO MICOLTA SABID.

NOTIFÍQUESE,

NELSON OSORIO GUAMANGA.

El Juez

MMIP/2022-00188-00

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. 95 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **5 de junio de 2023**
La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e8bfaf38a4b1435242377c72405790b5695526639528c602f299d0a89f73d38**

Documento generado en 02/06/2023 10:13:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>